



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C. U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 561/2026 y H. C. C. N° 031/2026, convoca a **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, para el Semestre 2027/I, dirigido a profesionales en Ingeniería Química, para optar el cargo de **DOCENTE INVESTIGADOR MEDIO TIEMPO** en la siguiente asignatura:

CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA - F. N. I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	HRS. ACAD.	DEDICACIÓN
1	INV 1275	DOCENTE INVESTIGADOR	10 HRS./SEMANA	MEDIO TIEMPO

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago **DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA**, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería Química y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional NO menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional, en el área de Ingeniería Química (Adjuntar certificado de trabajo).
6. Plan de Trabajo de la Investigación que propone, en el marco de una línea de investigación establecida por la Carrera, cumpliendo con las normas de investigación de la Facultad Nacional de Ingeniería (Reglamento Específico de Investigación de Aprobación e Inscripción de Proyectos de Investigación "RAIPI" recabar en oficina de Posgrado de la F.N.I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a **EXAMEN DE SUFICIENCIA** por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia **EJECUTORIADA**, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S. I. B. - DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas NO reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana Alternativamente Especialidad, Maestría o Doctorado en Educación Superior (fotocopia legalizada).
12. Adjuntar Certificación CENVI.
13. Adjuntar Certificación REJAP.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), día **Miércoles 7 al Jueves 26 de octubre de 2026** a horas 10:00, con la verificación del foliado y cerrado del sobre manila.

Dr. Ing. Roberto Del Barco Gamarra
VICEDECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



Oruro, 7 de octubre de 2026
M. Sc. Ing. Carlos Antonio Flores Castillo
DECANO
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candia
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



cc. Arch.F.N.I.
Correl. 10/26

Facultad Acreditada